



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA TOLA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 800.222.502-0



ACTA No 004-2024
DECLARATORIA DE DESIERTA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2024

Que de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO No 023 de marzo 20 de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de La Tola Nariño, y, en atención a las necesidades del Municipio de La Tola Nariño de proveer el cargo de Gerente, la Alcaldía Municipal, extendió participación mediante la Convocatoria Pública Nro. 01 de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N) PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 20 de marzo de 2024 publicó el contenido de la Convocatoria Pública a ofertar, que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la cartelera de la Alcaldía Municipal de la Tola (N) y/o página web y/o en la página institucional de la Empresa administradora de talento humano ADMITHEL SAS. www.admithel.com En el cual se estableció un cronograma para cumplir las etapas de la convocatoria.

Una vez publicada la convocatoria se presentó la hoja de vida de la profesional en enfermería señora **YESICA ALEXANDRA CASTILLO LLANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 59.677.608, cumpliendo con todos los requisitos, llegado el día de la aplicación de la prueba, no se presentó lo que permite a la Administración Municipal declarar desierta la convocatoria por falta de participantes.

Que el normal desarrollo de los procesos de selección, sin considerar su modalidad debería terminar en la calificación del profesional a desempeñar dicho cargo, sin embargo, pueden presentarse hechos que lleven a que los procesos tomen diferentes vías como la declaración de desierta, revocación y finalmente descartar los mismo. Para el tema que nos ocupa, la Alcaldía Municipal de La Tola, procede a declarar desierta la Convocatoria Pública N° 01 de 2024, la cual indiscutiblemente está permitida.

En consecuencia, y en aras de dar cumplimiento a los principios de planeación, transparencia, eficacia y economía, la entidad procede a declarar desierto el proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 01 de 2024, en concordancia con lo estipulado en el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Alcaldía. Que señala que dicha declaratoria procede cuando "(...) No se presente a pruebas. (...)".

CALLE 3 Barrio Transformación
TÉL. 3155968063 - 3218511561
"De frente con el Pueblo"



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA TOLA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 800.222.502-0



La presente Acta de Declaratoria de Desierta se publicará en la cartelera de la Alcaldía Municipal de la Tola (N) y/o página web y/o en la página institucional de la Empresa administradora de talento humano ADMITHEL SAS. www.admithel.com

El presente Acto Administrativo, se expide en el Municipio de la Tola (N), a los 27 días del mes de marzo de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIMEN ANCHICO SINISTERRA
Alcalde del Municipio de La Tola, Nariño
Celular: 3218511561

DE FRENTE CON EL PUEBLO

*CALLE 3 Barrio Transformación
TEL. 3155968063 - 3218511561
"De frente con el Pueblo"*